

**La Paz en Jaque: Principales Causas del Asesinato de Excombatientes FARC en el  
Postacuerdo.**



Autor

**DIEGO FERNANDO CABALLERO CASTAÑEDA**

Ensayo de diplomado en Alta Gerencia en Seguridad y Defensa como requisito de grado para optar por el  
título de:

**PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS**

Directora

**Alejandra Ripoll**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS  
BOGOTÁ, 13 DICIEMBRE 2022**

# **La Paz en Jaque: Principales Causas del Asesinato de Excombatientes FARC en el Postacuerdo.**

**Autor:** Diego Fernando Caballero Castañeda

## **Resumen**

La firma del Acuerdo Final de Paz entre las extintas FARC-EP y el estado colombiano en septiembre de 2016 le dio al país la oportunidad de construir una paz estable y duradera que diera fin a un conflicto armado de más de seis décadas. En ese momento, las dos partes firmantes coincidieron en que era fundamental afianzar un escenario de seguridad nacional que permitiera un correcto desarrollo de este nuevo proceso de paz, atendiendo tanto las causas que originaron el conflicto, como aquellas problemáticas derivadas del mismo. Así pues, dos de los puntos acordados abordan temas relacionados a la seguridad, poniendo especial enfoque en las garantías de seguridad de los y las excombatientes de las antiguas FARC-EP en proceso de reincorporación, sobre todo, quienes hacen parte del nuevo movimiento político, hoy Partido COMUNES. A pesar de lo planteado al respecto por el Acuerdo, en la actualidad más de 340 excombatiente han sido asesinados desde la firma, dato que pone de manifiesto el carácter sistemático de este fenómeno de violencia. Con base en lo anterior, este documento pretende identificar las principales causas del exterminio de firmantes en proceso de reincorporación en el marco del postacuerdo. De este modo, hace un recorrido por el estado de la implementación de los acuerdos en materia de seguridad en cuyas omisiones se encuentra la primera causa; posteriormente se identifica los principales actores victimizantes y su incidencia en la consumación de los escenarios de riesgo como la segunda causa y, finalmente, se enuncian los obstáculos subyacentes a la protección de la población en reincorporación por parte del estado, en los cuales, encontramos la última causa.

## **Introducción**

El Acuerdo Final de Paz, pactado entre el estado colombiano y las extintas FARC-EP en 2016, no solo denotó el fin de una guerra de más de 50 años; también significó una oportunidad sin precedentes de reconstruir una sociedad golpeada por la violencia, reincorporar a la vida civil a quienes se comprometieron con la paz y cimentar una democracia cada vez más pluralista que permita la participación política de sectores históricamente marginados.

Cada uno de los puntos del Acuerdo aborda problemáticas estructurales propias del conflicto y plantea mecanismos para mitigar tanto sus causas como sus consecuencias, con el objetivo de alcanzar una paz estable y duradera garantizando verdad, justicia, reparación y no repetición. Ese es el caso del punto 2 sobre Participación Política, que en su inciso 2.1.2. titulado Garantías de Seguridad para el Ejercicio de la Política, trata lo concerniente a la “seguridad del nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, hoy Partido Comunes, especialmente la de los excombatientes en proceso de reincorporación” (Paz, 2016, pág. 78); enfatizando en su importancia para mantener un clima de convivencia y reconciliación en el postconflicto. Además, su inciso 2.1.2.1., estipula la creación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) como mecanismo de prevención, protección, evaluación y monitoreo de los escenarios de riesgos que amenacen el derecho a la vida de esta población.

Por su parte, el punto 3.4 del Acuerdo, da amplitud la forma en la que se debe atender esta problemática al plantear que, para brindar dichas garantías, es necesario luchar contra las organizaciones criminales responsables de actos que atentan contra la vida de quienes participan activamente en la construcción de paz. Para ello, el Estado se comprometió a crear y fortalecer instituciones especialmente dedicadas a diseñar y ejecutar una política pública de seguridad, a través de la cual, fuera posible consolidar un escenario nacional propicio para la defensa de los derechos humanos, la participación política y la reincorporación a la vida civil de los excombatientes de las FARC-EP.

En síntesis, se puede decir que lo acordado en los puntos 2.1.2., 2.1.2.1. y 3.4, prometía articular un aparato institucional cuyas acciones estuvieran enfocadas en contener, combatir y eliminar factores y actores generadores de riesgo a la seguridad, permitiendo que la etapa de reincorporación de los firmantes se desarrollara con las máximas garantías. Adicionalmente, implicaría la posibilidad de que los excombatientes realizaran dicho proceso fuera de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) o de las Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) sin ningún temor, dando vía libre a la evolución geográfica natural de la reincorporación.

Sin embargo, después de 5 años de firmar la paz, el panorama general de seguridad en el país es desalentador; situación que obstaculizó el cumplimiento de lo acordado en materia de

garantías de seguridad de los firmantes en proceso de reincorporación, poniéndolos en un estado de riesgo constante. Según el último informe trimestral presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, “desde la firma del Acuerdo Final, 327 excombatientes han sido asesinados (incluidas 11 mujeres), 93 han sido víctimas de intentos de homicidio, incluidas 6 mujeres, y 27 han sido dados por desaparecidos en gran parte hombres. (Organización de las Naciones Unidas, 2022, pág. 10) Estas cifras preocupan tanto a organizaciones de derechos humanos del ámbito nacional e internacional, como a los organismos de control del Estado, pues denotan un problema estructural que pone en jaque a la Paz.

Así mismo, el 39% de las alertas tempranas emitidas por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo desde el 2017, advierten escenarios de riesgo inminente contra la población en proceso de reincorporación, principalmente en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y Bogotá (Organización de las Naciones Unidas, 2022). A pesar de eso, se siguen registrando hechos de violencia contra excombatientes a lo largo del territorio nacional y, aunque este fenómeno de violencia sistemática se ha venido alertando desde la etapa más prematura del postacuerdo, la evidencia demuestra que no hay una respuesta concisa por parte del Estado.

En enero del 2022, la Corte Constitucional declaró el estado de cosas inconstitucionales por la violación masiva de los Acuerdos de Paz “por cuanto los firmantes no tienen garantías de seguridad y están siendo asesinados sin que el Estado haga algo” (El Espectador, 2022) y ordenó al Gobierno adoptar las medidas necesarias para cumplir de manera integral con lo previsto en el Acuerdo. No obstante, en lo que va corrido del año la cifra de excombatientes asesinados asciende a 26 (Indepaz, 2022). El último de estos casos se consumó el pasado 18 de Julio en el municipio de Campamento, Antioquia, donde el cuerpo de Robin Muñoz, quien hacía parte del AETCR La Plancha, fue hallado sin vida y con impactos de bala en la vereda Tijeras. La persistencia de estos asesinatos ha puesto la lupa sobre el gobierno nacional, pues expone la incapacidad estatal de responder eficazmente a estos escenarios de riesgo.

Ante esta situación es inevitable cuestionarse por qué persiste el asesinato de exmiembros FARC en proceso de reincorporación, teniendo en cuenta varios puntos. En primer lugar, que el

Acuerdo Final de manera anticipada planteó estrategias para prevenir y combatir este fenómeno de forma integral; en segundo lugar, que estos escenarios de riesgo han sido oportunamente alertados por el SAT y, por último, que el gobierno nacional debe inclinarse en atender el cumplimiento de los Acuerdo de Paz.

Por ello, este trabajo académico busca identificar y exponer las causas del asesinato sistemático de excombatientes de las extintas FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil, en el marco del postacuerdo; temática fundamental para la construcción de paz, pues como lo menciona António Guterres (2022):

La violencia y las amenazas contra excombatientes no solo ponen en peligro sus vidas y sus esfuerzos de reincorporación, sino que también dificultan sus contribuciones más amplias a la construcción de la paz, entre otras cosas en relación con la justicia transicional, el desminado humanitario y la sustitución de cultivos ilícitos. (p.10)

De esta forma, en una primera instancia evaluaremos el estado de la implementación de los acuerdos en materia de garantías de seguridad, ya que el incumplimiento parcial o total de estos puntos, por parte del Estado, puede significar una de las causas principales de la problemática en cuestión. En la siguiente sección, se analizan las principales amenazas y perpetradores de hechos victimizantes, así como sus motivaciones, con el objetivo de medir su incidencia en la configuración y consumación de estos escenarios de riesgo. Por último y considerando la existencia del Programa Especializado de Seguridad y Protección, se identifican los principales factores que obstaculizan la protección efectiva de excombatientes de las extintas FARC-EP que han denunciado amenazas en su contra.

### **Reincorporación sin garantías de seguridad**

El proceso de desarme y desmovilización de las extintas FARC-EP generó una paz fugaz en Colombia, pues en estos 5 años de postconflicto, hemos visto como los índices de violencia aumentan progresivamente, incluso llegando a superar las cifras registradas en los años inmediatamente anteriores a la firma del Acuerdo Final de Paz. A pesar de que la política de seguridad y defensa del gobierno Duque ha demostrado un claro enfoque de lucha contra el crimen, lo cierto es que actualmente el país está inmerso en su peor crisis de seguridad de los últimos 7 años (Grupo AGD).

Las alarmantes cifras de masacres, asesinatos y violaciones a los derechos humanos de distintos sectores sociales, perpetrados principalmente por organizaciones criminales; así como los paros armados y la pérdida del control estatal sobre ciertas zonas del territorio, ponen en tela de juicio la eficacia de las políticas de seguridad implementadas durante estos años y representan de facto, el incumplimiento de los Acuerdos en materia de seguridad por parte del Estado.

El escenario actual es todo lo contrario a lo que se buscaba construir con el Acuerdo de Paz en términos de seguridad, especialmente con relación a las garantías de seguridad de los excombatientes que se acogieron al proceso de desarme, desmovilización y reincorporación que puso fin al conflicto, y quienes actualmente están siendo sistemáticamente asesinados. Dicho panorama ha impulsado a firmantes y organismos del orden nacional e internacional a denunciar este fenómeno de violencia ante diversas instancias como la JEP y la Corte Constitucional, culpando al Estado por presuntas omisiones e incumplimientos del Acuerdo de Paz.

A partir de estas acusaciones, se infiere que una de las posibles causas del exterminio de miembros de la población en estado de reincorporación está relacionada con problemas en la implementación de los acuerdos 2.1.2 y 3.4 de AFP, lo que por un lado, ha provocado un fortalecimiento de los actores criminales, aumentando el riesgo y las amenazas contra la vida de excombatientes, y por otro lado, ha dificultado la prevención y protección de los mismos demostrando incapacidad institucional de brindar garantías integrales de seguridad. Por ello, resulta imperativo analizar qué ha pasado con la implementación de dichos puntos del Acuerdo durante este primer lustro.

### ***El Declive de la Implementación***

Justo después de firmar la paz con las extintas FARC-EP, el gobierno de Juan Manuel Santos puso en marcha su agenda de trabajo para la implementación del Acuerdo y por supuesto, los puntos sobre seguridad no fueron la excepción a la regla. A lo largo del 2017 el gobierno nacional logró avanzar significativamente en la construcción de paz creando instituciones, estrategias y mecanismos, desde luego, estipulados en el Acuerdo Final y cuyo objetivo era afrontar las nuevas dinámicas de seguridad que surgieran en el marco del postconflicto.

De estos esfuerzos destaca la creación de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), el Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección de la UNP y el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), ya que, en

conjunto y funcionando según lo establecido por la ley, prometían conformar una base institucional sólida para prevenir, proteger, evaluar y monitorear cualquier escenario de riesgo que atentara contra la vida de los excombatientes en proceso de reincorporación.

El cambio de gobierno en agosto de 2018 modificó el panorama de la paz en Colombia, pues las discrepancias del presidente Duque con el Acuerdo, generaron cambios decisivos en la metodología con la que se había abordado la paz hasta el momento. Es de recordar la férrea oposición que ejerció el partido político Centro Democrático al proceso de paz desde su inicio al liderar la campaña del NO en el plebiscito del 2016, encabezada por el ex presidente Álvaro Uribe Vélez y apoyada por algunos promotores como el saliente presidente Iván Duque quienes después del triunfo del NO establecieron diálogos con el gobierno nacional para aclarar las inconformidades con el Acuerdo.

La política Paz con Legalidad fue la propuesta con la que el gobierno Duque asumió la tarea de la paz; este nuevo enfoque se centraba en la búsqueda de una paz sin impunidad para los crímenes de lesa humanidad cometidos por las extintas FARC. Con su eslogan “Construir sobre lo ya construido”, prometía darle continuidad a la implementación de los acuerdos a partir de los esfuerzos adelantados por el gobierno anterior.

Sin embargo, el gobierno entrante propuso y ejecutó políticas compatibles con su propia idea de paz, que por sí misma, distaba notablemente de lo planteado por su predecesor. De este modo, la tendencia fue hacer a un lado muchas de las medidas puestas en marcha en la etapa más prematura del postacuerdo y formular nuevas medidas ajustadas a los objetivos del gobierno de turno. El caso de la CNGS es un claro ejemplo de ello, pues pasó de ser la piedra angular en la producción de la política de seguridad nacional, a una simple instancia consultiva sin poder de decisión.

### ***¿Qué pasó con la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad?***

Creada a través del Decreto Ley 154 de febrero de 2017; la CNGS está encargada del diseño y monitoreo de la política pública de seguridad y criminal que permita al Estado dismantelar las organizaciones criminales que representen una amenaza para la construcción de la paz (Decreto 154, 2017). Como lo estipula el mismo Decreto, está conformada por el presidente de la República, quien debe presidirla, tres ministros (Justicia, Defensa e Interior), los comandantes de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, El Fiscal General de la Nación, el

Procurador General de Nación, el Defensor del Pueblo, el director de la Unidad de Investigaciones Especiales de la Fiscalía, dos delegados de plataformas de derechos humanos y tres expertos designados por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI) por acuerdo entre el gobierno y las exFARC. Tiene 16 funciones relacionadas con la administración de seguridad y por ley debe sesionar 1 vez al mes a convocatoria de su Secretaría Técnica.

Durante el gobierno de Juan Manuel Santos, además de ser creada, la comisión logró avanzar en el desarrollo de sus funciones atendiendo de forma prioritaria las situaciones de seguridad más relevantes del país, siendo el pacífico nariñense y el Chocó las zonas atendidas por la entidad en sus primeros meses. Así mismo, se progresó en la definición de su reglamento interno en cumplimiento del Art 7 del decreto 154/2017. De este modo, el gobierno Santos “fortaleció el papel de la Secretaría Técnica a su cargo con la presencia del vicepresidente de la República, como cabeza de la subcomisión encargada de preparar las sesiones de la CNGS y de hacer seguimiento a las decisiones para su debida ejecución” (Posso C. G., 2022). A pesar de eso, en ese periodo la comisión no ratificó formalmente su reglamento y tampoco formuló la política pública de seguridad para el desmantelamiento de las organizaciones criminales, es decir, no cumplió con su objetivo.

En la era Duque, la CNGS perdió la poca relevancia que poseía en el panorama institucional por el evidente desacuerdo del gobierno nacional con el carácter de la entidad. Aunque el decreto ley estipula que la Comisión debe sesionar una vez al mes, según Indepaz (2022) desde la posesión de Iván Duque en 2018 hasta marzo de 2022, la entidad había sesionado sólo 6 veces, todas en presencia del presidente de la República, pero con la asistencia de delegados institucionales sin poder de decisión y sin voluntad política, lo que ha impedido obtener resultados satisfactorios. Por su parte, la JEP ha manifestado que “pasados cinco años de creada la CNGS, aún no cuenta con un reglamento interno de trabajo” (Observatorio JEP Visible, 2022) aun cuando ya existían avances al respecto desde el 2017. La inoperancia de la Comisión se agrava al evidenciar que el Ministerio de Hacienda ha asignado alrededor de 1.7 mil millones de pesos para su funcionamiento en los últimos 3 años, cifra que parece estratosférica frente a los inexistentes resultados.



Pese a que el gobierno nacional enfatizó en que ha implementado estrategias para garantizar la seguridad de líderes sociales y excombatientes, los hechos demuestran que estas medidas han resultado ineficientes para tal fin. En audiencia pública, en la que participó el Alto Comisionado para la Paz, a quien se delegó la secretaría técnica de la CNGS, la Sección de Ausencia de Reconocimiento de la JEP concluyó que “no hay una estrategia institucional para prevenir la violencia de los grupos delincuenciales que están afectando la reincorporación de los firmantes” (Consejo Regional Indígena del Cauca , 2022) lo que demuestra que el Estado no ha cumplido satisfactoriamente lo estipulado en el punto 3.4.3 del AFP, que hace referencia a la CNGS, y que además, se ha permitido omitir su implementación y sustituir a conveniencia lo estipulado en él.

### ***Otros Puntos del Acuerdo***

En retrospectiva, podemos decir que el 2017 fue el año más prometedor para la paz en Colombia por sus avances en la construcción de paz. Sin embargo, la tendencia del nuevo gobierno Duque fue restarle relevancia a la implementación de los acuerdos, debilitando aquello en lo que se había avanzado. En otras palabras, se presume que la falta de compromiso que ha demostrado el gobierno nacional con la paz, ha permitido la configuración de escenarios de riesgo cada vez más letales para esta población.

Con respecto a la implementación de las diferentes medidas, el acuerdo desafortunadamente enfrenta retrasos y dificultades donde las medidas creadas para la defensa de derechos humanos no son la excepción. Asimismo, cabe acotar que varias de estas medidas han sido implementadas, pero con grandes deficiencias debido al marco normativo y la praxis de lo propuesto, de igual manera la falta de voluntad política por parte de las autoridades de cumplir lo dispuesto en el Acuerdo.

La Unidad Especial de Investigación quedó repartida en tres fiscalías, una para la seguridad ciudadana, la siguiente contra el crimen organizada y la última para las finanzas criminales esta división dificulta el cumplimiento de sus funciones y no hay resultados claros de las investigaciones, además de la deficiencia de personal genera diversos inconvenientes para el desempeño de las funciones al interior de la unidad.

Por su parte, el Cuerpo Élite de la Policía Nacional, no ha podido cumplir gran parte de lo propuesto en el Acuerdo, debido a que inicialmente se anunció que estaría compuesto por 1.088

policías, 120 expertos en investigación criminal y 40 analistas para trabajar conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación para dismantelar a las organizaciones criminales frente a las agresiones a personas defensoras de derechos humanos. El Cuerpo Élite no cuenta con la cantidad de personal planteada y sus funcionarios están repartidos con la Unidad Especial de Investigación lo que dificulta el ejercicio de sus funciones. No obstante, el cuerpo a pesar de las circunstancias ha buscado medidas efectivas para garantizar la protección de los/as defensores de derechos humanos.

En cuanto al Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios, esa implementación regional y local no se está dando, por el contrario, se está implementando el Plan de Acción Oportuna, cuya ejecución resulta confusa generando retrasos y vacíos, en la misma forma, por la no aplicación de este programa no existen recursos necesarios y el programa solo avanza en algunos territorios. Seguidamente a este programa lo acompaña su enfoque étnico, si bien existe un avance en el fortalecimiento material de la guardia indígena, es decir, provisión de dotaciones, no se evidencia un fortalecimiento con la Guardia cimarrona debido a la escasez de actividades y recursos en los planes de acción del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección.

Finalmente, se encuentra que el enfoque de género, el cual no se ha implementado por completo, lo que produce un efecto en la evaluación en las medidas de prevención y protección con perspectiva de género, ocho medidas que incorporan la perspectiva de género en el Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales y movimientos políticos. (ONU Mujeres, 2018)

El enfoque de género como principio orientador hace parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Unidad Especial de Investigación, el Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política y la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección, el objetivo es la participación efectiva de las mujeres y población LGTBIQ+ en la construcción y diseño de estrategias que ayuden a combatir las conductas criminales que afecten a mujeres, niñas, niños y adolescentes, velando para que la actividad política no se vea afectada.

Sin embargo, al evaluar el proceso actual de la CNGS y el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, tendrán un impacto limitado entorno a la protección y prevención, debido a que, si bien existen avances en la en algunas zonas del país, no hay claridad frente a los avances en la implementación de protocolos desde la Unidad Nacional de Protección especialmente con respecto a la incorporación del enfoque de género que garantice una atención respetuosa y diferenciada, ya que se han presentado casos de violencia sexual y otras formas de violencia de género ejercida por los agentes escoltas en contra de las beneficiarias del programa de protección.

Se puede concluir que, si bien existen avances en la implementación en materia de garantías de seguridad, es mayoritariamente débil, dado que la falta de voluntad política ha provocado la pérdida de confianza por parte de la sociedad civil en los espacios de participación e interlocución como lo es la CNGS, de igual manera, es necesario el diseño de políticas públicas que respondan a problemas estructurales en materia de garantías de seguridad, ejercicio de la política; de asuntos que históricamente han sido riesgos para las personas defensoras de derechos humanos así como los liderazgos sociales y que estas políticas logren una articulación entre las instituciones en todos los niveles.

### **Actores, Amenazas y Motivaciones**

La población en estado de reincorporación es de las más vulnerables en el escenario de seguridad actual; el número de asesinatos, atentados y amenazas en su contra sustentan esta afirmación. Según las autoridades nacionales, estos hechos son perpetrados en un 80% por grupos armados organizados, entre los que destacan las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), más conocidas como Clan del Golfo, el ELN y las Disidencias de las extintas FARC-EP, casualmente las mismas organizaciones que se prometió combatir en el punto 3.4 de AFP.

Lo cierto, es que se desconoce la identidad de los autores intelectuales de estos hechos, entre otras cosas, por la falta de resultados de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, según Naciones Unidas (2022):

De los 379 casos de ataques contra excombatientes que está investigando (incluidos homicidios, intentos de homicidio y desapariciones), la Unidad Especial de Investigación ha reportado hasta la fecha un total de 55 condenas, de las cuales solo 4 se impusieron a autores intelectuales de los ataques, y 75 casos en etapa de juicio. (p. 11)

Esta situación agudiza la problemática al otorgar impunidad a este tipo de crímenes, lo que, a su vez, impide usar la justicia como factor determinante en la disminución de estos hechos de violencia.

La defensoría del Pueblo, por su parte, ha informado que en el territorio nacional operan 16 estructuras criminales con presencia en 521 de los más de 1.100 municipios de Colombia (Defensoría del Pueblo, 2022). El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo reporta nivel de riesgo extremo en 290 de los municipios mencionados, esto en el marco del periodo electoral de 2022.

Con base en lo anterior, se hace evidente lo consolidado que están los grupos armados organizados a lo largo y ancho del país, además de exponer su capacidad operativa y bélica. También se puede ver que el fortalecimiento de estas estructuras ha sido favorecido por la precariedad en la administración de seguridad del Estado colombiano, que no ha encontrado vías de acción para contener a dichas organizaciones ilegales.

Las disidencias de las extintas FARC-EP son la principal amenaza para los firmantes en proceso de reincorporación, pues para septiembre de 2021, se le habían adjudicado 56 de estos homicidios esclarecidos por las autoridades competentes. Como se esperaba, surgirían grupos armados residuales del proceso de desmovilización con características similares a lo que fue la guerrilla de las FARC, no obstante, lo que es hoy esta organización criminal supera toda expectativa de lo previsto en La Habana. Este grupo armado organizado residual (GAOR), clasificación otorgada por el gobierno nacional, está compuesto al menos por 34 estructuras (Indepaz, 2021) con las cuales se permite tener presencia en casi todas las regiones del país, a excepción de la costa caribe, y en Venezuela.

Las AGC o Clan del Golfo se posicionan como los segundos mayores verdugos de excombatientes ya que se les responsabiliza de 16 de los asesinatos de miembro de esta población. Es considerada la agrupación criminal más grande de Colombia y a pesar de la captura de Alias Otoniel, “ni las acciones de la Fuerza Pública, ni las disputas que el grupo actualmente sostiene, han significado una pérdida sustancial de su capacidad de producir afectaciones humanitarias ni de extender su influencia territorial” (Barreto, Cajiao, & Tobo, 2021, pág. 10). Se puede decir junto con las disidencias son una amenaza constante en el escenario nacional y los principales responsables de la violencia en el país.

Otro actor significativo en este fenómeno de violencia es el Ejército de Liberación Nacional (ELN) al que se le adjudican 11 muertes de excombatientes. Como las disidencias de las FARC, sus redes criminales operan en varias regiones del país, especialmente en la zona del Catatumbo donde comparten el control con el GAO “Los Pelusos”.

Finalmente, otro actor que representa un factor de riesgo es la Fuerza Pública, dado que a lo largo del conflicto armado y adicionalmente en el tiempo de posconflicto es evidente la estigmatización hacia los excombatientes haciendo el proceso de reincorporación más difícil. Con respecto a la Fuerza Pública, resalta el hecho que se presentó en febrero de este año donde dos excombatientes y agentes escoltas de la Unidad Nacional de Protección que hacen parte del esquema de seguridad de Lucila Moreno, conocida como Claudia en las extintas FARC, fueron atacados por miembros de la policía en San Vicente del Caguán, “los agentes argumentaron ante las autoridades que habían sido alertados de la presencia de dos hombres armados y de actitud sospechosa” (Rueda, 2022) sin embargo, por medio de las cámaras de seguridad se evidencia como los miembros de la Fuerza Pública, vestidos de civil abordaron por la espalda a uno de los excombatientes.

Por esta razón, el mayor riesgo de agresiones a los excombatientes lo constituye la estigmatización a los acuerdos de paz y a las condiciones de reincorporación política de quienes firmaron el acuerdo y se comprometieron con su implementación. La estigmatización y discursos de odio forman parte de la matriz ideológica para la discriminación, agresión y desconocimiento de derechos de las personas en proceso de reincorporación. (Posso , 2020).

Por tanto, el rol que ha desempeñado la Fuerza Pública a lo largo del conflicto armado también genera estas dinámicas de estigmatización que son peligrosas para la seguridad de las personas en proceso de reincorporación, tener una visión errónea de las personas desmovilizadas provoca conflictos y conlleva a consecuencias que perjudican la implementación del acuerdo.

### **Obstáculos en la Protección de Excombatientes**

La reincorporación ha avanzado a través de la prueba y el error, en un camino que no ha estado exento de tropiezos. La implementación del acuerdo cuenta con una responsabilidad compartida por parte del Gobierno Nacional y las extintas FARC que es determinante para el éxito de este proceso, los documentos firmados hace cinco años por si solos no son suficientes

para transformar una sociedad para la transición de la guerra a la paz y los acuerdos fracasan sino se crean procesos más profundos de compromiso genuino.

Además, diversos obstáculos en los mecanismos de protección a los excombatientes dificultan la construcción de una paz ideal. En primer lugar, el proceso de reincorporación ha tendido hacia la atomización y la dispersión dificultando una aplicación efectiva de los mecanismos de protección; si bien los ETCR son los espacios principales no solamente para garantizar esa protección, son además las áreas para el desarrollo de iniciativas y proyectos productivos.

La salida de los excombatientes de estas zonas, no cuenta con una única explicación, las preferencias individuales hacen parte de una dinámica de incertidumbre que acompaña el proceso de reincorporación debido a que, existe una reducida oferta institucional, una escasa infraestructura en los ETCR, retrasos en los proyectos productivos y falta de claridad sobre la continuidad de estos espacios, conllevan a la salida de los excombatientes poniendo en riesgo la seguridad de ellos.

“Cada año, desde el 2018 hasta el 2021, la Defensoría del Pueblo ha emitido en promedio 21 alertas por la grave situación de seguridad de los excombatientes de las FARC que dejaron las armas.” (El Tiempo, 2022) Los organismos de control procuran garantizar la seguridad de estas personas, pero la dinámica de atomización al interior de los ETCR, genera dificultades para asegurar una protección efectiva frente a las amenazas de las organizaciones criminales, debido a que aumenta los costos operativos y genera la formulación de nuevas estrategias que prevengan y contengan las manifestaciones de violencia en los territorios.

Los proyectos productivos, están constituidos para fomentar espacios de reconciliación y convivencia, articulado al desarrollo empresarial, por medio de la oferta de servicios, fortalecimiento de capacidades y la generación de alternativas productivos, sin embargo, representan una vulnerabilidad a las condiciones de seguridad en los territorios y para los líderes sociales. (Correa, 2021)

De esta manera, esa vulnerabilidad se ha visto afectada por los procesos de reacomodo de los actores armados ilegales y sus disputas, de igual forma los liderazgos de los proyectos productivos adquieren mayor visibilidad para estos grupos, que, aunque no es un tema nuevo ya que históricamente el crimen organizado trabaja con actores políticos y económicos que operan

desde la ilegalidad, (Garzon, y otros, 2018) y que han dirigido sus acciones contra los líderes como una forma de infundir terror y controlar a las poblaciones. Sin embargo, alrededor de estos escenarios de emprendimiento existen diversas dificultades relacionadas al auto sostenimiento económico a mediano y largo plazo que implican un riesgo para la seguridad de los excombatientes.

Por una parte, debido a que emprenden de manera autónoma fuera del ETCR sin ningún tipo de acompañamiento institucional o medidas de protección de la Fuerza Pública. Por esa razón las debilidades de los proyectos productivos conllevan a la salida de los excombatientes de los ETCR o incluso la reinscripción a actividades ilegales. Esta última, proveniente de la mala relación de los excombatientes con el liderazgo de ciertos comandantes que provocaron una ruptura al interior del grupo generando polarización y que una parte de los excombatientes se adhirieron a otros grupos como el ELN. “En esta dinámica también influye la falta de confianza en el Estado y su capacidad de implementar las garantías de seguridad, en el marco del elevado número de líderes sociales asesinados en el departamento” (Garzon, y otros, 2018)

En segunda instancia, otro obstáculo es el déficit presupuestal que tiene la Unidad Nacional de Protección, si bien es cierto que la unidad tiene a su cargo diversas responsabilidades en las cuales debe destinar parte del presupuesto para su realización, después de la firma del Acuerdo se ha evidenciado un detrimento patrimonial y una gran dificultad administrativa, debido a que no cuenta con el personal de planta, así como con los servicios de protección como lo son vehículos, armas y esquemas necesarios generando una tercerización que eleva los costos para la entidad, en donde las deficiencias en el control, seguimiento y monitoreo de los servicios que se prestan se hacen visibles en todo el territorio nacional, en especial en las zonas de reincorporación.

Estos impedimentos ocasionan varios problemas, primero, la escasez de personal ralentiza los procesos de solicitud de protección, dejando en muchos casos, a la deriva la situación de los firmantes de la paz. La falta de recursos para la Subdirección Especializada y la subcontratación de personal de seguridad, no cumple con el requisito de confianza lo que provoca un riesgo inminente para los firmantes.

Asimismo, las dificultades administrativas de la Unidad Nacional de Protección, han llevado a encontrar problemas como la “politización” de la entidad, porque se ha enfocado en la

protección de los militantes del Partido Comunes y muchos de los excombatientes que se desligaron de esa colectividad política manifiestan que los dirigentes están excluyendo de las medidas de protección a aquellos firmantes de la paz que no militan con ellos. No existe una representación clara para esta población, ya que no hay una identificación a los ideales con los que milita el partido y gran parte donde están los miembros del partido son en las Mesas Técnicas de Seguridad y Protección, conformada por cinco integrantes del Gobierno Nacional y cinco integrantes del Partido Comunes.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y la Política de Seguridad Nacional del gobierno Duque “Paz con legalidad” no estableció las prioridades necesarias para garantizar la seguridad de los excombatientes, pues se requiere pensar en esquemas de coordinación a nivel regional y local para realizar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las metas en materia de seguridad. Sin embargo, la distancia del gobierno Duque con el Acuerdo de Paz evidenció un debilitamiento en lo planteado en la implementación del acuerdo, donde existen deficiencias en la evaluación del impacto de seguridad, su monitoreo y seguimiento que son necesarios para contener la violencia a lo largo y ancho del territorio nacional.

## **Conclusiones**

A pesar de los resultados entregados por la fuerza pública en el último año, como la captura y extradición del cabecilla del Clan del Golfo “Alias Otoniel”, el estado colombiano ha demostrado ser incapaz de dar golpes contundentes que permitan dismantelar las estructuras criminales que operan en el país; en cumplimiento de los compromisos adquiridos con el acuerdo, y lo más preocupante, tampoco ha mostrado voluntad de usar la vía del diálogo para frenar el fenómeno de la violencia.

Entonces, se puede decir que, en la incapacidad del Estado para garantizar seguridad nacional, radica otra de las causas del exterminio de excombatientes de las extintas FARC-EP en proceso de reincorporación. Las diferencias del gobierno Duque con el Acuerdo de Paz, se vieron reflejadas a lo largo de los últimos cuatro años, ya que la política de seguridad nacional se enfocó en otros aspectos debilitando las prioridades del Acuerdo de Paz frente a las garantías de seguridad y el seguimiento a los demás puntos, el incremento de la capacidad de los grupos armados y organizaciones criminales se evidencia que son la principal amenaza para la vida de quienes construyen la paz en Colombia.



El resultado del inconformismo del gobierno Duque con el Acuerdo Final de Paz obstaculizo la implementación, debilitando muchas áreas de gran importancia nacional, regional y local, además cuestionando muchos de los componentes del Acuerdo, entre ellos los referentes a las garantías de seguridad de ex miembros FARC-EP en proceso de reincorporación. Igualmente, los grupos armados organizados tomaron mayor relevancia a nivel nacional transformando las dinámicas de seguridad y protección de los territorios.

Es indispensable, proponer un diseño de diversas estrategias que contengan los procesos de expansión territorial de las organizaciones armadas ilegales, debido a que es evidente que estos grupos adquieren mejores capacidades operativas y mayor presencia, esta estrategia debe ir acompañada de alertas tempranas, autoridades locales, organizaciones sociales y las propias comunidades, anticipando las escaladas de violencia y desarrollando acciones preventivas y disuasivas.

Es importante que el gobierno nacional tenga una estrategia clara frente a las dinámicas que nacen del proceso de reincorporación colectiva e individual, proponer el acceso a la propiedad de tierras para el desarrollo de proyectos productivos y otras formas de generar ingresos, al poner gran atención en estas formas de reincorporación puede ser posible garantizar que no haya una reinscripción en la ilegalidad.

El objetivo principal del Acuerdo Final es ponerle fin a la violencia derivada del conflicto armado y a su impacto negativo en la sociedad configurando un escenario propicio para la construcción de paz en el que se garantice la verdad, justicia, reparación y no repetición, el trabajo realizado por el gobierno Santos durante la primera etapa cimiento las bases para la construcción de esa paz estable y duradera, si bien es cierto que no alcanzaron a madurar lo suficiente debido al poco tiempo que le restaba al mandato de Juan Manuel Santos, si se llevaron a cabo estrategias que llevaran a cumplir el objetivo principal del Acuerdo.

El nuevo gobierno tiene la responsabilidad de proteger a las comunidades, a los líderes y a los excombatientes a lo largo del territorio nacional, igualmente de generar condiciones de seguridad sostenibles en el tiempo, para esto es necesario implementar un marco normativo e institucional que permita ejecutar los mecanismos de protección. Como primer reto, en el marco de la persistente debilidad institucional y baja capacidad regulatoria del Estado se debe diseñar una política pública que contenga prevención, protección y enfoque de género.

Las intervenciones que se realicen deben estar orientadas a la protección de las poblaciones y al fortalecimiento de las relaciones con el Estado, lo cual implica control territorial y acciones concretas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, estas medidas deben adecuarse a las características del contexto, y evaluar las capacidades para contener y reducir la violencia.

Las garantías de seguridad son la base para la superación de la confrontación armada y la generación de condiciones para la transformación de los territorios. La política de seguridad nacional del gobierno de Gustavo Petro podría priorizar la forma como se ha enfrentado a los grupos armados y proteger a las comunidades afectadas todo esto en línea con el Acuerdo de paz, considerando estrategias de desmantelamiento, implementación de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y evaluar la sustitución de cultivos ilícitos, de igual manera reforzar la capacidad de los gobiernos locales recuperando la confianza en la institucionalidad.

Para concluir, es de vital importancia para el Acuerdo realizar una pedagogía que promuevan el conocimiento de la política de paz, reducir la violencia y la ilegalidad, por medio de programas y acciones que difundan herramientas pedagógicas que promuevan el conocimiento de los contenidos y la implementación del Acuerdo Final; así como los pasos para la restauración de las víctimas y los excombatientes, poniendo especial énfasis en estos últimos donde esta pedagogía evite la estigmatización y una construcción viable de la paz como principio de convivencia en todo el territorio nacional.

Finalmente, es importante diseñar estrategias a nivel local, donde la relación del Estado con las poblaciones se vea fortalecida a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en el marco de una agenda de desarrollo. Asimismo, debe ser un objetivo comprender los contextos locales para prevenir y mitigar la violencia garantizando un cierto grado de sostenibilidad en el tiempo, así como, soluciones a dificultades estructurales que históricamente han estado fuera de la agenda nacional.

## Bibliografía

- El Tiempo. (15 de Marzo de 2022). Obtenido de El Tiempo:  
<https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/excombatientes-de-farc-informe-de-riesgos-en-seguridad-de-la-defensoria-658321#:~:text=Cada%20a%C3%B1o%2C%20desde%20el%202018,Farc%20que%20dejaron%20las%20armas.>
- Correa, D. A. (2021). *Emprender para construir la paz : proyectos productivos de excombatientes de las FARC-EP*. 10-11. Obtenido de Pontificia Universidad Javeriana:  
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/57655>
- Garzon, J. C., Cajiao , A., Cuesta, I., Pardo , D., Prada, T., Silva, Á., & Zárate , L. (2018). *Las Garantías de Seguridad: Una mirada desde lo local. Desafíos para la protección de las comunidades, los líderes sociales y los excombatientes*. Series Informes, 1-50.
- Paz, J. E. (24 de Noviembre de 2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. En *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* (págs. 78-97). Bogotá. Obtenido de Jurisdicción Especial para la Paz:  
<https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas. (2022). *Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia: Informe del Secretario General*. Colombia. Obtenido de  
<https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/n2238679.pdf>
- El Espectador. (27 de Enero de 2022). *El Espectador* . Obtenido de El Espectador:  
<https://www.elespectador.com/judicial/corte-constitucional-declara-estado-de-cosas-inconstitucional-en-el-acuerdo-de-paz/>
- Indepaz. (2022). *Indepaz* . Obtenido de Indepaz : <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2022/>
- Ministerio del Interior. (3 de Febrero de 2017). *Ministerio del Interior*. Obtenido de Ministerio del Interior:  
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20154%20DEL%2003%20FEBRERO%20DE%202017.pdf>
- Barreto, J. M., Cajiao, A., & Toba , P. (Octubre de 2021). *Fundación Ideas para la Paz*. Obtenido de Fundación Ideas para la Paz: <https://www.ideaspaz.org/publications/posts/2066>

Indepaz. (2021). Los Focos del Conflicto en Colombia. Bogotá. Obtenido de Los Focos del Conflicto en Colombia.

Consejo Regional Indígena del Cauca . (18 de Marzo de 2022). Consejo Regional Indígena del Cauca . Obtenido de Consejo Regional Indígena del Cauca : <https://www.cric-colombia.org/portal/no-hay-estrategia-institucional-para-protger-a-firmantes-del-acuerdo-de-paz/>

Observatorio JEP Visible. (08 de Marzo de 2022). Observatorio JEP Visible. Obtenido de Observatorio JEP Visible: <https://jepvisible.com/noticias/494-la-jep-ordeno-al-gobierno-poner-en-marcha-la-comision-de-garantias-de-seguridad-y-adoptar-el-plan-para-desmantelar-organizaciones-criminales>

Posso, C. G. (29 de Enero de 2022). Indepaz. Obtenido de Indepaz: <https://indepaz.org.co/cinco-anos-sin-comision-nacional-de-garantia-de-seguridad-una-omision-que-cuesta-vidas-por-camilo-gonzalez-posso/>

Rueda, S. F. (16 de Febrero de 2022). El Espectador . Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/enfrentamiento-entre-la-policia-y-exguerrilleros-de-las-farc-y-escoltas-de-la-unp-en-caqueta/>

Posso, C. (30 de Octubre de 2020). Indepaz. Obtenido de Indepaz: <https://indepaz.org.co/los-reincorporados-entre-tres-fuegos-la-hiper-estigmatizacion-fallas-en-implementacion-integral-y-asesinato-sistematico/>

Grupo AGD, Universidad Externado de Colombia. (2021). Tendencias de homicidios en Colombia (2010 - 2021). Bogotá: Delfos - Centro de Analisis de Datos.

Grupo AGD, E. C. (s.f.). Tendencias de homicidios en Colombia (2010 - 2021). Aproximación de la violencia letal en Colombia 2020-2021. Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

Defensoría del Pueblo. (19 de Mayo de 2022). Defensoría del Pueblo advierte un aumento en el número de municipios con riesgo alto y extremo en el marco del proceso electoral. Bogotá, Bogotá D.C., Colombia.